

Madrid: su pasado documental

Juan Carlos Galende Díaz
Susana Cabezas Fontanilla
(directores)
Nicolás Ávila Seoane
(coordinador)



Grupo de investigación Organización administrativa
y territorial del concejo de Madrid (siglos XIII-XVIII)
Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas
Universidad Complutense de Madrid

Madrid, 2015

Madrid: su pasado documental

Juan Carlos Galende Díaz
Susana Cabezas Fontanilla
(directores)

Nicolás Ávila Seoane
(coordinador)



Grupo de investigación *Organización administrativa
y territorial del concejo de Madrid (siglos XIII-XVIII)*
Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas
Universidad Complutense de Madrid

Madrid, 2015

Directores:

Juan Carlos Galende Díaz y Susana Cabezas Fontanilla (Universidad Complutense).

Coordinador:

Nicolás Ávila Seoane (Universidad Complutense).

Ilustración de la portada:

El Palacio Real y la catedral de la Almudena desde el río Manzanares.

Copyright:

Para cada artículo su autor.

ISBN: 978-84-606-7962-2

Depósito legal: M-14849-2015

Imprime:

CERSA

Compañía Española de Reprografía y Servicios, S. A.

C/ Santa Leonor 63, 2º H.

28037-Madrid.

Todos los derechos reservados. Este libro no podrá ser reproducido por ningún medio, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del autor y del editor.

ÍNDICE

<i>Casos de original múltiple sobre la primogénita de los Reyes Católicos en archivos municipales castellanos</i> Nicolás Ávila Seoane	7
<i>Desorden, profusión y agilidad: tres detalles a tener en cuenta en el intercambio escriturario entre los Reyes Católicos y el concejo de Madrid</i> Susana Cabezas Fontanilla.....	117
<i>El proyecto APEX</i> Luis Antonio Castrillo Aguilera.....	133
<i>Fuentes documentales conservadas en el Archivo General de Palacio para el estudio de la educación en Madrid (1780-1936)</i> Javier Fernández Fernández.....	145
<i>¡Madrid está de luto!: ha muerto la Reina Católica</i> Juan Carlos Galende Díaz.....	187
<i>Traición y supervivencia política en tiempo de los Reyes Católicos: Juan de Luján, regidor de Madrid, alcaide de Escalona, gobernador de Elche</i> Óscar López Gómez	203
<i>Perfil del funcionario madrileño a mediados del siglo XVIII</i> Manuel Joaquín Salamanca López	229
<i>Acerca de las relaciones entre Arqueología, patrimonio arqueológico y archivos. Estudio del caso madrileño a través de los fondos documentales conservados en la Real Academia de la Historia</i> Jesús Salas Álvarez.....	251
<i>El libro de juramentos de inquisidores y oficiales de la Inquisición de Madrid (1700-1721)</i> Bárbara Santiago Medina.....	291

ACERCA DE LAS RELACIONES ENTRE ARQUEOLOGÍA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ARCHIVOS. ESTUDIO DEL CASO MADRILEÑO A TRAVÉS DE LOS FONDOS DOCUMENTALES CONSERVADOS EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Jesús SALAS ÁLVAREZ¹
Universidad Complutense de Madrid

Este trabajo quiere prestar atención sobre la relación existente entre la Arqueología y el Patrimonio Arqueológico, con la documentación conservada en los archivos y bibliotecas de las principales instituciones culturales españolas, centrándose a modo de ejemplo en los fondos documentales que sobre arqueología madrileña se conservan en la Real Academia de la Historia.

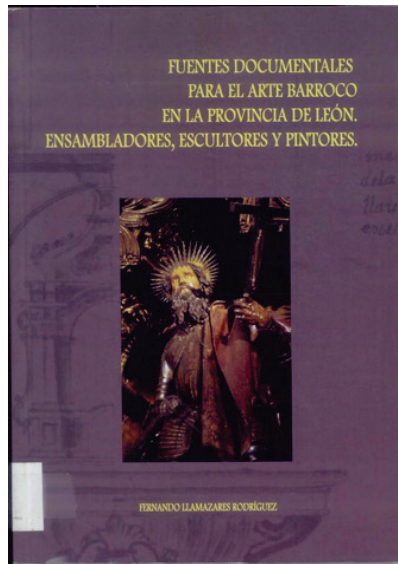
1. ARQUEOLOGÍA Y ARCHIVOS: UNA RELACIÓN NECESARIA



Privilegio rodado de Alfonso XI a la villa de Pancorbo (Burgos), 1339. Colección de pergaminos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Pergaminos, carpeta 70, 6). Tomada el 10.03.2015 de la página de PARES: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/archivos/acv/destacados/pergaminos-chancilleria.html>

¹ Área de Arqueología. Dpto. de CCTT Historiográficas y de Arqueología. Facultad de Geografía e Historia. Mail: jessalas@ucm.es

El estudio y análisis de los fuentes o documentos conservados en los archivos, bibliotecas y museos, tanto públicos como privados, es una práctica que, tradicionalmente, se ha relacionado con las investigaciones en las disciplinas de Paleografía, Archivística y Diplomática, y cuyos resultados se han materializados posteriormente en numerosos trabajos de investigación y publicaciones en Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea e Historia del Arte.



Publicación de Fernando Llamazares Rodríguez sobre fuentes documentales para la Historia del Arte.

Sin embargo, esta búsqueda de fuentes primarias en archivos, bibliotecas y museos también ha llegado a la Arqueología, y son cada vez los arqueólogos que visitan los archivos en busca de documentos con los que complementar sus investigaciones de campo.

Es lo que con gran acierto el profesor Joaquín L. Gómez-Pantoja llamó “excavación de papeles”², para denominar al fenómeno de encuentro de un arqueólogo con los archivos, y acabar de esta manera con la creencia existente hasta ese momento que Arqueología y Fuentes Documentales pertenecían a dos mundos totalmente distintos.

² J. L. GÓMEZ-PANTOJA (ed.), *Excavando papeles. Indagaciones arqueológicas en los archivos españoles*, Alcalá de Henares, 2004, p. 11, donde recoge una frase de otro historiador, que viene muy al caso. Sobre este punto, cabe destacar la frase recogida en el mismo texto: “dès qu’une civilisation a conservé les “archives” de ses autorités publiques, économiques, religieuses, l’historien cesse d’être nécessairement un’archéologue”.



Publicación de Joaquín L. Gómez-Pantoja (2004).

El punto de partida de esa línea de investigación fue la celebración en Diciembre de 1988 del Congreso Internacional Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (siglos XVIII-XX)³, que venía a prestar atención a una realidad temática que hasta entonces había estado casi ausente de la investigación española, incidiendo sobre una serie de interrogantes o preguntas que hoy son básicas en cualquier estudio de Historiografía Arqueológica: el qué, el cuándo, el quién lo ha hecho, el cómo se ha realizado, el porqué y el para qué.

Ello, inevitablemente, lleva a una reflexión y análisis sobre los modelos metodológicos utilizados en la investigación histórica, que están relacionados con las implicaciones sociales, culturales y políticas que los crearon, y si sería conveniente sustituir el discurso hasta entonces establecido, a partir de los nuevos datos obtenidos tras el análisis de la nueva documentación.

Tras este congreso, aparecieron numerosas publicaciones que mostraron su atención en la Historia e Historiografía de la Arqueología, así como en la necesidad de utilizar el legado documental, tanto público co-

³ J. ARCE y R. OLMOS (coords.), *Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (Siglos XVIII-XX)*, Madrid, 1991.

mo privado, existente en los archivos, bibliotecas, museos e instituciones españolas, así como en las del propio Estado⁴.

Junto a ello, aparecieron las primeras tesis doctorales sobre la Historia de la Arqueología, en la que se abarca una variada temática: áreas de conocimiento, personajes, instituciones, períodos culturales o áreas geográficas, en las que predominan los estudios sobre los siglos XIX y XVIII, por este orden, y siendo Andalucía la región en la que se han centrado más obras⁵.

En 1997 se creó la Sociedad Española de Historia de la Arqueología (SEHA)⁶ con el objetivo de impulsar los estudios sobre la Historia de la Arqueología, así como aquellas investigaciones relacionadas con ella en los campos de Filosofía de la Arqueología, Arqueología y Literatura y Archivística y Documentación Arqueológica.

En este último campo, es notable el congreso titulado Documentos Inéditos para la Historia de la Arqueología, que tenía como premisa de partida una serie de “trabajos en torno a documentación inédita o poco conocida relativa a la Historia de la Arqueología en España y Portugal en

⁴ Ejemplo de estas primeras publicaciones son J. BELTRÁN y F. GASCÓ (eds.), *La antigüedad como argumento. Historiografía de Arqueología e Historia Antigua en Andalucía I*, Sevilla, 1993; A. MARCOS POU (coord.), *De Gabinete a Museo. Tres Siglos de Historia*, Madrid, 1993; F. GASCÓ y J. BELTRÁN (eds.), *La antigüedad como argumento. Historiografía de Arqueología e Historia Antigua en Andalucía II*, Sevilla, 1995; G. MORA y M. DÍAZ-ANDRÉU (ed.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España*, Málaga, 1997; S. QUERO CASTRO y A. PÉREZ NAVARRO (coord.), *Historiografía de la Arqueología. Las instituciones*, Madrid, 2002.

⁵ A modo de ejemplo, y sólo por citar algunas, conviene destacar las siguientes: J. CORTADELLA, *La Historia Antigua en la historiografía catalana* (1990); M. AYARZAGÜENA SANZ, *La Arqueología Prehistórica y Protohistórica española en el siglo XIX* (1991); H. GIMENO PASCUAL, *Historia de la investigación epigráfica en España en los siglos XVI y XVII a la luz del recuperado manuscrito del Conde de Guimerá* (1991); J. A. JIMÉNEZ DÍEZ, *Historiografía de la Pre y de la Protohistoria de la Península Ibérica en el Siglo XIX* (1992); G. MORA RODRÍGUEZ, *Arqueología clásica en España en el siglo XVIII* (1993); V. FOMBUENA FILPO, *Antonio Jacobo del Barco y la Historia Antigua* (1995); J. MAIER ALLENDE, *Jorge Bonsor (1855-1930): personalidad y significación de un pionero de la Arqueología* (1996); M^a. J. BERLANGA PALOMO, *La Arqueología española en el siglo XIX: los eruditos malagueños en el contexto de la arqueología en Andalucía* (2001), J. SALAS ÁLVAREZ, *La recuperación del patrimonio arqueológico de Andalucía durante la Ilustración (1736-1808)* (2005); D. CASADO RIGALT, *José Ramón Mélida. Historiografía de la Arqueología en España entre 1875 y 1936* (2005); C. PAPÍ RODES, *En torno a Ilici: las intervenciones de Aureliano Ibarra y Manzoni y su colección Arqueológica* (2005).

⁶ <http://seharq.blogspot.com.es/>

los siglos XVIII a XX, conservada en archivos de distintas instituciones públicas y particulares”, con los que se quería demostrar que la disciplina defendida por la sociedad no era “una moda científica, sino el fruto de años de trabajo en archivos y bibliotecas, donde se producen descubrimientos que pueden ser aún más interesantes que los que en algún caso se obtienen en arqueología de campo. En este sentido, la revisión de documentos de archivo, desde unos planteamientos teóricos diferentes tras el paso de los años, permite realizar nuevas lecturas del pasado y de nuestros paradigmas actuales”⁷.

En paralelo a ello, muchas instituciones culturales y museísticas de España han optado en los últimos años por realizar una serie de publicaciones⁸, que prestan atención a documentación inédita o poco conocida, que nos ayudan a comprender el funcionamiento de las propias instituciones y a cómo se han ido conformando tanto los fondos museísticos como el Patrimonio Arqueológico, trabajos que hoy en día debemos considerar como el modelo a seguir en otros proyectos futuros.

Por último, dentro de esta línea de prestar atención a documentos existentes en legados y archivos públicos y privados, habría que incluir varios diccionarios históricos y temáticos aparecidos en los últimos años, donde en las voces relativas a arqueólogos e historiadores contienen, por primera vez en muchos casos, la mención a la ubicación de documentación inédita, tanto personal como pública, relativa a sus trabajos e investigaciones, que nos abren nuevas vías de investigación⁹.

Por tanto, nos encontramos ante una línea de investigación perfectamente consolidada y generalizada hoy en día, como se puede seguir en

⁷ G. MORA; C. PAPÍ RODES y M. AYARZAGÜENA (eds.), *Documentos inéditos para la Historia de la Arqueología*, Madrid, 2008, p. 11. Este mismo planteamiento de trabajo con fuentes documentales fue continuado en la obra de C. PAPÍ RODES; G. MORA y M. AYARZAGÜENA, M. (eds.), *El patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX. El impacto de las desamortizaciones*, Madrid, 2012.

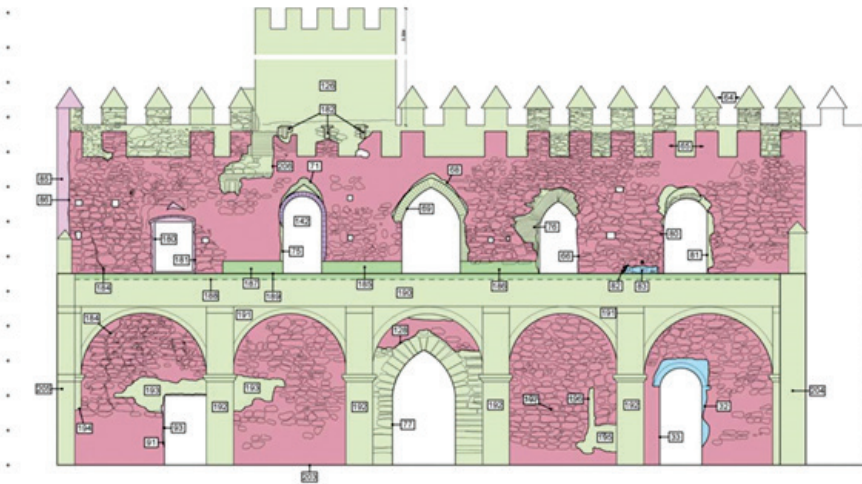
⁸ J. BLÁNQUEZ PÉREZ y L. ROLDÁN GÓMEZ, *La cultura ibérica a través de la fotografía de principios de siglo. Las colecciones madrileñas*, Madrid, 1999; J. BLÁNQUEZ PÉREZ y B. RODRÍGUEZ NUERE, B. (eds.), *El arqueólogo Juan Cabré (1882-1947). La fotografía como técnica documental*, Madrid, 2004; M. BARRIL VICENTE, *El descubrimiento de los Vettones. Los materiales del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, 2005.

⁹ G. PASAMAR & I. PEIRÓ, *Diccionario Akal de Historiadores Contemporáneos*, Madrid, 2002; M. AYARZAGÜENA SANZ y G. MORA RODRÍGUEZ (coord.), *Pioneros de la Arqueología Española (del S. XVI a 1912)*, Madrid, 2004; M. DÍAZ-ANDREU; G. MORA RODRÍGUEZ y J. CORTADELLA (coord.), *Diccionario Histórico de la Arqueología en España (siglos XV-XX)*, Madrid, 2009; y más recientemente la obra colectiva *Diccionario Biográfico Español*, editado por la Real Academia de la Historia.

las publicaciones como lo demuestran las numerosas publicaciones existentes sobre la cuestión¹⁰.

Finalmente, referirme a una serie de investigaciones y trabajos en los que cada día son más importantes la consulta de los fondos documentales. En primer lugar, el campo de actuación de la Arqueología de la Arquitectura, término acuñado en 1990 por Tiziano Mannoni (1928-2010) disciplina que estudia las construcciones históricas con una metodología arqueológica, adoptando un enfoque distinto y complementario a otras disciplinas, como pueden ser la Historia del Arte o la Historia de la Arquitectura.

Como ellas, la Arqueología de la Arquitectura debe acudir a los archivos —protocolos notariales, nobiliarios, episcopales...— en busca de información con la que poder analizar históricamente las reformas acaecidas en los edificios o las aportaciones de cada período cronológico o cultural¹¹.



Ejemplo práctico de aplicación de Arqueología de la Arquitectura en el Castillo de Chipiona (Cádiz), tomado de Margarita de Alba (2010).

¹⁰ Puede verse un resumen del listado de obras en M. AYARZAGÜENA SANZ, “Principales obras para la Historia de la Arqueología en España”, *Gazseha. Revista de la Sociedad Española de Historia de la Arqueología*, 1 (2006), pp. 13-22. Más amplio es el número de obras recogidas por J. MAIER ALLENDE, “La historia de la arqueología en España y la Real Academia de la Historia balance de 20 años de investigación”, en S. GONZÁLEZ REYERO, M. PÉREZ RUIZ y C. I. BANGO GARCÍA (coord.) *Una nueva mirada sobre el Patrimonio Histórico. Líneas de investigación arqueológica en la Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, 2007, pp. 79-142.

¹¹ Un ejemplo reciente de ello es el trabajo de M. DE ALBA ROMERO, “El Castillo de Chipiona (Cádiz)”, *Arqueología de la Arquitectura*, 7 (2010), pp. 169-189.

En los últimos años, han aparecido numerosas publicaciones que se han centrado en cuestiones relacionadas con la formación de las colecciones reales y privadas de antigüedades, donde la consulta de los documentos conservados en los archivos españoles ha arrojado nuevos datos para su estudio, y entre las que mencionaremos dos ejemplos significativos, y que han marcado el modelo a seguir en futuros trabajos.

En el ámbito del coleccionismo regio, quiero mencionar el trabajo que sobre la colección de Cristina de Suecia ha realizado el profesor Miguel Ángel Elvira Barba, aportando nuevos documentos que son capitales para conocer el proceso de adquisición y traslado al Palacio de La Granja de San Ildefonso de unas de las mejores colecciones de esculturas clásicas de su época, así como la reinterpretación de otros ya conocidos anteriormente¹².

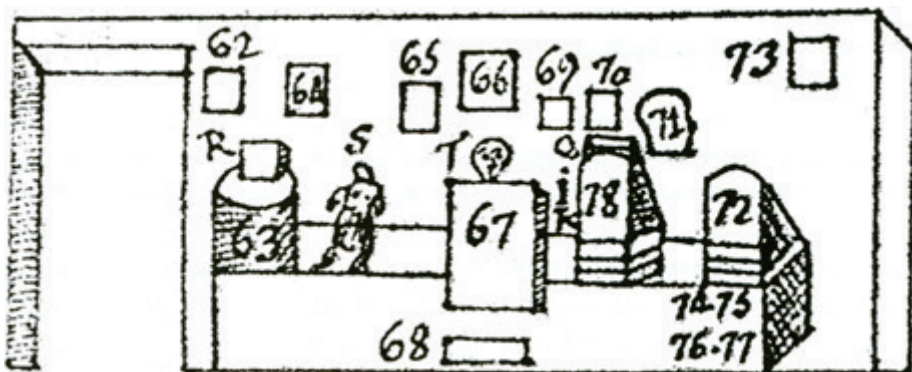


Archivo de Simancas. Póliza de cargo de las estatuas de Cristina de Suecia. 5 de Abril de 1725, tomado de M. A. Elvira Barba (2011).

El caso del coleccionismo privado es menos conocido hasta el momento presente, en unas ocasiones por su difícil accesibilidad y en otras porque apenas quedan huellas documentales que nos permitan seguir el destino de dichas colecciones. En este aspecto, cabría destacar el trabajo de investigación sobre la colección del cordobés Pedro Leonardo de Vi-

¹² M. Á. ELVIRA BARBA, *Las estatuas de Cristina de Suecia. Un tesoro de la Corona de España*, Madrid, 2011.

llacevallos, gracias a la recuperación y estudio de los manuscritos que hacían referencia a la misma, muchos de ellos inéditos, y que se conservaban en diversos archivos y bibliotecas españoles, permitiéndonos reconstruir un museo privado del XVIII, y cuya monografía se ha convertido en un modelo a seguir en este tipo de estudios¹³.



Patio-Museo de Pedro Leonardo de Villacevallos. Dibujo de la fachada del portico norte, realizado por A. Capdevila en 1760. Biblioteca Serrano Morales del Ayuntamiento de Valencia. Tomado de J. Beltrán y J. R. López (2003).

Muy recientemente el Museo Arqueológico Nacional ha colgado en red el archivo personal que el arqueólogo belga Luis Siret Cels¹⁴ legó al propio museo en 1928, y que se había conservado en el Archivo de la institución. Los técnicos del archivo se han encargado de catalogar y digitalizar, entre 2006 y 2014, un fondo documental compuesto por más de 31.000 documentos (cuadernos de excavación, correspondencia personal, dibujos, fotografías, notas...), generados durante sus años de trabajo en el Sureste Peninsular, y que ahora se encuentra al alcance de todos los investigadores y del público en general¹⁵.

En curso de realización se encuentra en la actualidad un proyecto de investigación coordinado por los Catedráticos Martín Almagro Gorbea, de la Universidad Complutense de Madrid, y José Beltrán Fortes, de la Universidad de Sevilla, que se centra en el estudio interdisciplinar de la figura y de la obra de Antonio Delgado y Hernández (1805-1879), a través

¹³ J. BELTRÁN FORTES y J. R. LÓPEZ RODRÍGUEZ (coord.), *El Museo cordobés de Pedro Leonardo de Villacevallos*, Madrid, 2003.

¹⁴ Sobre la figura de Siret, véase J. A. GARCÍA CANO (Coord.), *Almería, un museo a cielo abierto. Importancia de nuestra provincia para la Historia de la Arqueología*, Almería, 2011.

¹⁵ La colección es accesible en el siguiente enlace creado al efecto: <http://www.man.es/man/coleccion/catalogos-tematicos/siret/Series-documentales.html>

del análisis histórico de su archivo y de su biblioteca, conservados en el Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla (BUS) y en la Real Academia de la Historia (RAH). En dicho fondo, se encuentran noticias de Arqueología, Epigrafía, Numismática y Paleografía, cuyo conocimiento será imprescindible para el conocimiento de la anticuaría española del siglo XIX.

2. LA LABOR DE MARTÍN ALMAGRO GORBEA AL FRENTE DEL GABINETE DE ANTIGÜEDADES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

La Real Academia de la Historia, desde su fundación por Real Orden del 18 de Abril de 1738, ha dedicado buena parte de sus actividades a recoger documentos; entre éstos se incluían antigüedades, monedas, epígrafes y otros objetos diversos por considerarlos “*documentos históricos*”, con los que fue formando una colección que se denominó con el término de *Gabinete de Antigüedades*, y para cuyo cuidado se creó el oficio de Anticuario en 1763.

En 1996, el Profesor Martín Almagro Gorbea tomó posesión del cargo de Anticuario Perpetuo de la Real Academia de la Historia, comenzando con la renovación del Gabinete de Antigüedades de la institución, que le llevó a catalogar, publicar y digitalizar los fondos documentales allí existentes, en muchos casos desconocidos para la inmensa mayoría de los investigadores españoles y extranjeros, y entre los que se encontraban numerosos documentos y piezas arqueológicas que eran el reflejo de la actividad de la propia academia desde sus inicios.

Este legado histórico y cultural es de gran importancia para conocer la Arqueología y el Patrimonio Artístico de España, a pesar de que todavía debe considerarse relativamente poco conocido por gran parte de la población e incluso por algunos arqueólogos profesionales¹⁶.

Este hecho es achacable a dos cuestiones; la primera es que durante mucho tiempo la academia tuvo la consideración de privada, al existir la errónea creencia que sus colecciones documentales y arqueológicas respondiesen más a un concepto de gabinete de estudio que de museo público, y, la segunda, a una prolongada ausencia de medios materiales y humanos para atender la institución a sus propias instalaciones, servicios y actividades¹⁷.

¹⁶ J. M. ABASCAL PALAZÓN, “Los fondos documentales sobre arqueología española de la Real Academia de la Historia”, M. ALMAGRO GORBEA (ed.), *El Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1999, pp. 259-285.

¹⁷ M. ALMAGRO GORBEA, “La catalogación, publicación y digitalización del Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia”, M. ALMAGRO

Bajo la denominación de Antigüedades, por la que debemos entender no sólo la Arqueología y las ciencias con ella relacionada sino también nuestro Patrimonio Histórico, se conservan un rico fondo documental, formado por manuscritos originales recogidos y generados por la actividad de la propia institución y de su relación con otras instituciones¹⁸.

Entre 1738 y 1911 la Academia tuteló una gran parte de las actividades arqueológicas desarrolladas en nuestro país, recibiendo de sus Correspondientes noticias de hallazgos y excavaciones, informes que pidió la propia institución, fotografías, planos, calcos de inscripciones y monedas, grabados, etc., y que hoy día constituyen la base para entender el desarrollo de la actividad e investigación arqueológica, epigráfica, numismática y museográfica durante tres siglos de nuestra historia.

Sin embargo la documentación se encontraba repartida entre los diversos archivos que posee la Academia, en el Gabinete de Antigüedades, en la Biblioteca, en la Secretaria, donde se encuentran los legados personales de muchos académicos, y en la sección de Cartografía y Bellas Artes, donde se conservaban planos y dibujos de muchos monumentos históricos y arqueológicos.

Esta dispersión propiciaba una dificultad enorme para conocer los fondos de la academia, ya que su localización y consulta era, a veces, una ardua tarea, que no hacía atractiva la institución a los investigadores, de ahí que fuese únicamente muy pocos los que utilizarasen la documentación allí existente, ya habituados a las propias características del fondo documental, lo cual indudablemente contribuyó a que el archivo haya pasado desapercibido para los investigadores.

Por ello, fue el propio M. Almagro Gorbea, como Anticuario Perpetuo, quien propuso la necesidad de catalogar de forma exhaustiva todo el *Gabinete de Antigüedades*, que constituye el núcleo de la Academia, donde se conservaba toda la colección arqueológica, epigráfica y numismática, así como la documentación escrita con ella relacionada, como paso previo a su publicación y difusión entre los investigadores.

Entre los diversos fondos documentales que lo componen, nos interesa destacar para este trabajo la importancia del archivo del Gabinete

GORBEA y J. MAIER ALLENDE (eds.), *250 años de Arqueología y Patrimonio. Documentación sobre Arqueología y Patrimonio Histórico de la Real Academia de la Historia. Estudio general e índices*, Madrid, 2003, p. 16.

¹⁸ Las otras serían la Biblioteca Nacional, el Archivo de la Administración General del Estado y el archivo del Museo Arqueológico Nacional, a los que habría que añadir, en un segundo nivel, los Archivos Históricos Provinciales y los archivos de los Museos Provinciales.

te¹⁹ y el volumen de documentos conservados en el Archivo de la Comisión de Antigüedades, creada en 1792, y donde se guardaban todos los datos relativos a antigüedades y arqueología. A ellos habría que sumarles también por su importancia las Actas de las Sesiones de la Academia, conservadas en el Archivo de la Secretaria.

En cuanto al Archivo de las Comisiones, éste estaba compuesto por casi 13.000 documentos incluidos en expedientes que se guardaban en legajos organizados por provincias. Para su catalogación se elaboró una ficha de recogida de documentación, confeccionada en Access 97, y siguiendo las normas archivísticas de descripción: tras la signatura de cada documento, que sirve para su identificación y posterior cita, se indicaban la fecha y lugar de emisión del mismo, el tipo documental y el contenido, las menciones de responsabilidad, tanto onomástica como institucional, así como referencias topográficas, descripción de materiales y cronología de los mismos²⁰.

Signatura:
Fecha:Lugar:
Contenido:
Autor:
Destinatario:
Personas aludidas:
Cargos:
Entidades:
Materiales:
Lugares:
Cronología:
Observaciones:

Ficha de catalogación de la documentación de la Comisión de Antigüedades, tomado de J. MAIER (2002), p. 26.

A continuación, estas fichas provinciales fueron agrupadas por Comunidades Autónomas con vistas a una futura publicación, y con el fin de facilitar su manejo de acuerdo con la actual estructuración administrativa del Patrimonio dentro del Estado Español y para facilitar la colaboración institucional. El resultado final fueron 571 expedientes correspondientes a Andalucía, 85 a Aragón, 79 a Asturias, 37 a las Baleares, 472 a Castilla-León, 256 a Castilla-La Mancha, 16 a las Canarias, 42 a Cantabria, 261 a Cataluña, 152 a Extremadura, 87 a Galicia, 111 a Madrid, 3 a Meli-

¹⁹ M. ALMAGRO GORBEA y J. ÁLVAREZ SÁNCHEZ, *Archivo del Gabinete de Antigüedades. Catálogo e índices*, Madrid, 1999.

²⁰ El proceso de organización y uso del catálogo aparece en cada uno de los volúmenes publicados; a éste respecto véase J. MAIER ALLENDE, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Documentación General. Catálogo e Índices*, Madrid, 2002.

lla, 77 a Murcia, 65 a Navarra, 62 al País Vasco, 10 a La Rioja y 88 a Valencia, además de 87 de diversos países del extranjero²¹.

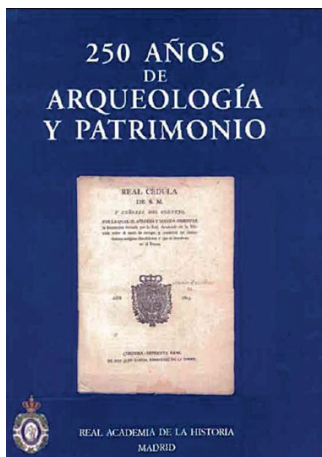


Portadas de varias de las publicaciones de la documentación de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia.

Posteriormente, y conforme se iban realizando la catalogación, se fueron publicando cada uno de los volúmenes, lo que aumentó exponencialmente el número de consulta de los fondos documentales del Gabinete-

²¹ J. MAIER ALLENDE, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Comunidad de Madrid. Catálogo e Índices*, Madrid, 1998; J. MAIER ALLENDE y J. ALVAREZ SANCHÍS, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Comunidad de Aragón. Catálogo e Índices*, Madrid, 1999; J. MAIER ALLENDE, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Comunidad de Castilla-La Mancha. Catálogo e Índices*, Madrid, 1999; M. GIMÉNEZ; C. ORTIZ DE URBINA; A. C. LAVIN y U. ESPINOSA. *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Cantabria. País Vasco. Navarra. La Rioja Catálogo e Índices*, Madrid, 2000; M. DE LA RASILLA y A. GONZÁLEZ, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Asturias. Galicia. Catálogo e Índices*, Madrid, 2000; J. CELESTINO y S. CELESTINO, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Extremadura. Catálogo e Índices*, Madrid, 2000; J. MAIER ALLENDE, J. SALAS ÁLVAREZ, M^a. J. BERLANGA PALOMO y J. P. BELLON RUIZ, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Andalucía. Catálogo e Índices*, Madrid, 2000; J. REMESAL RODRÍGUEZ, A. AGUILERA y L. PONS, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Cataluña. Catálogo e Índices*, Madrid, 2000; J. ÁLVAREZ SANCHIS y L. CARDITO, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Castilla-León. Catálogo e Índices*, Madrid, 2000; G. MORA, T. TORTOSA y M^a. A. GÓMEZ, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Valencia y Murcia. Catálogo e Índices*, Madrid, 2001; J. A. JIMÉNEZ, A. MEDEROS y J. MAIER ALLENDE, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Baleares. Canarias. Ceuta y Melilla. Extranjero. Catálogo e Índices*, Madrid, 2001.

te. Por ello, y ante el riesgo de deterioro por las continuadas peticiones de reproducción, se optó, con muy buen criterio, por la digitalización de todos y cada uno de los documentos del archivo, para lo que se contó con la ayuda de la Fundación Hernando de Larramendi para llevarla a cabo a través de la casa *DIGIBIS, Publicaciones digitales*.



Publicación de estudio de conjunto del fondo documental de la Comisión de Antigüedades Academia de la Historia.

En el año 2003 se publicó un volumen que contenía un estudio de conjunto de toda la colección documental²², así como unos índices generales para facilitar la búsqueda de la documentación, al que se acompañó un DVD que contenía todos los documentos catalogados y digitalizados que fueron posteriormente subidos a la biblioteca Cervantes Virtual²³.

Antigua
Historia y Arqueología de las civilizaciones

www.cervantesvirtual.com > Inicio > Antigua, Historia y Arqueología de las civilizaciones > Ficha de documento de archivo

Ficha de documento de archivo

Título: Carpeta de expediente de las exploraciones arqueológicas en Perales de Tajuña de Romualdo Moro

Autor: Real Academia de la Historia

Fecha: 1992/01/19

Lugar de emisión: [Madrid]

Siglas: CAM/16/7961/035

Provincia: Madrid

Contenido: Información

Tipo de documento: Carpeta de Expediente

Personas afiladas: Moro, Romualdo

Lugares: Madrid; Perales de Tajuña

Localización: CAM

Num. de imágenes: 1

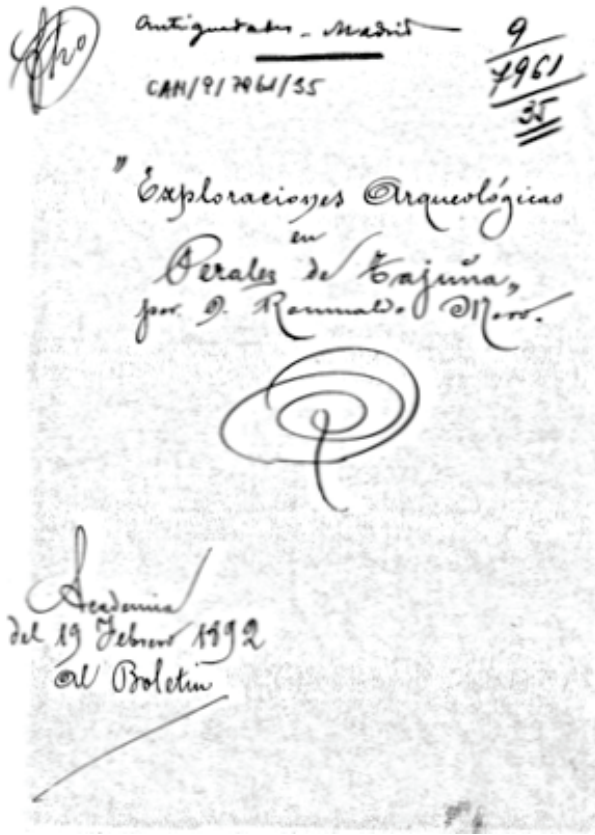
Portal: [Antigua, Historia y Arqueología de las civilizaciones](#)

Esta obra ha sido consultada en 116 ocasiones.

Presentación
Catálogo
Culturas y civilizaciones
Monográficos
Conjuntos arqueológicos
Gabinete de Antigüedades
Recursos
Videoteca

²² M. ALMAGRO GORBEA y J. MAIER ALLENDE (eds.), *250 años de Arqueología y Patrimonio. Documentación sobre Arqueología y Patrimonio Histórico de la Real Academia de la Historia. Estudio general e índices*, Madrid, 2003.

²³ <http://www.cervantesvirtual.com/bib/portal/antigua/arqueologia.shtml>



Documento CAM/9/7961/035. Ficha de catalogación y documento escaneado existente en el portal Antigua de la Biblioteca Cervantes Virtual.

3. LA ARQUEOLOGÍA MADRILEÑA EN EL FONDO DOCUMENTAL DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

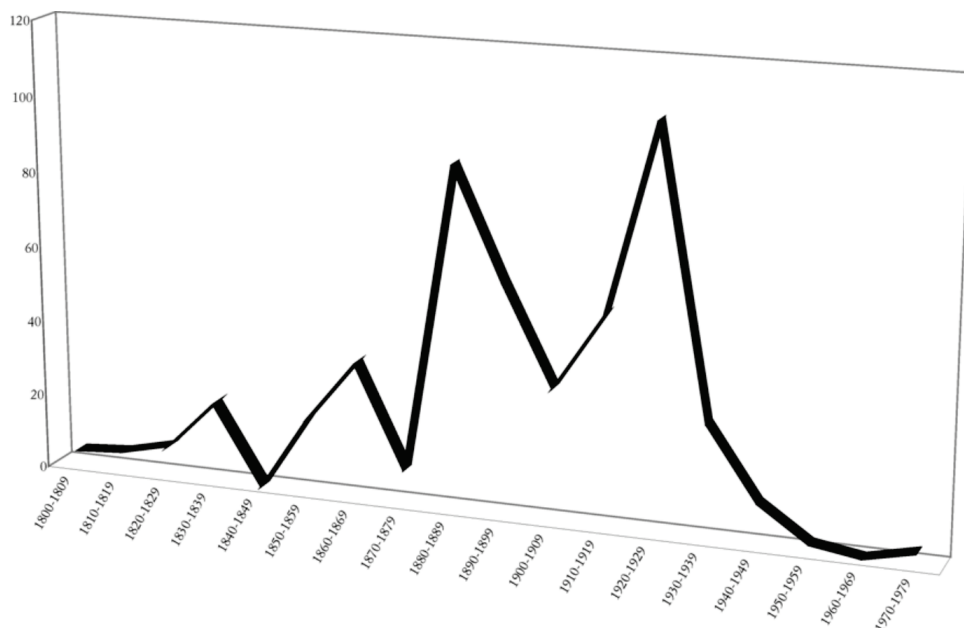
El conjunto de documentos de la Comisión de Antigüedades que hacen referencia a Madrid, está compuesto por manuscritos, fotografías, dibujos y planos que se distribuyen en 494 documentos, que se agrupan en 110 expedientes, en los que se entremezclan documentos históricos, artísticos, arqueológicos²⁴ y relativos al patrimonio monumental, que abarcan entre 1803 y 1945²⁵.

²⁴ J. MAIER ALLENDE, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Comunidad de Madrid...*, pp. 38-39.

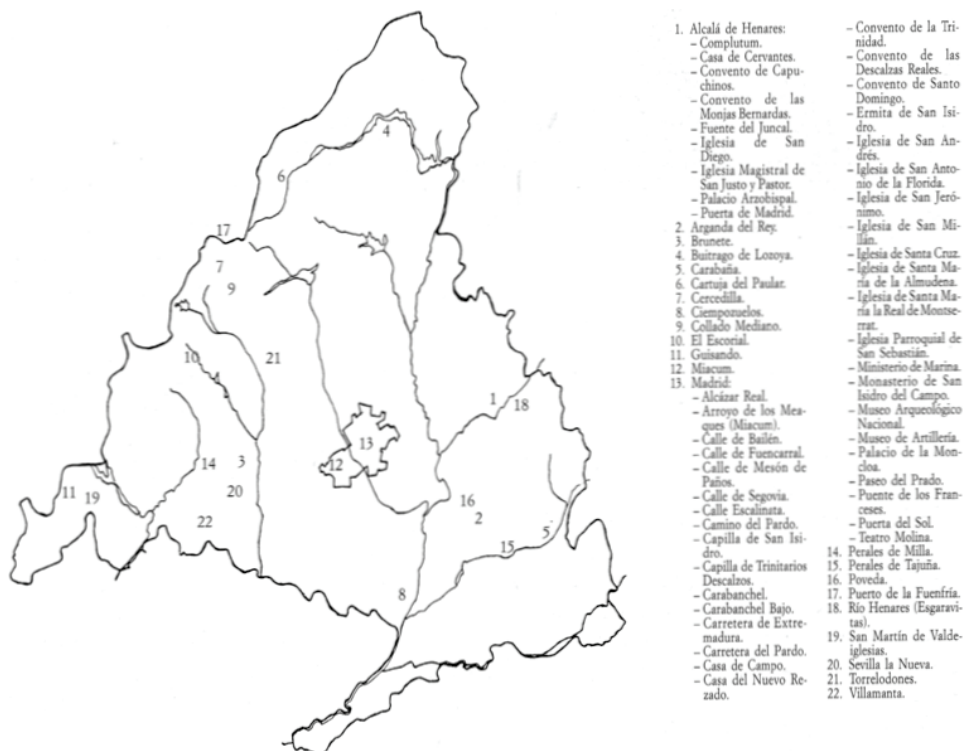
²⁵ R. CEBRIÁN FERÁNDEZ, "Castilla-La Mancha y Madrid", M. ALMAGRO GORBEA y J. MAIER ALLENDE (eds.), *250 años de Arqueología y Patrimonio. Documentación sobre Arqueología y Patrimonio Histórico de la Real Academia de la Historia. Estudio general e índices*, Madrid, 2003, p. 151.



Portada de la publicación de J. Maier (1999) sobre la Comisión de Antigüedades de Madrid.



Distribución cuantitativa y cronológica del fondo documental de la Comisión de Antigüedades correspondiente a Madrid, tomado de Cebrián, 2003, p. 151.



Monumentos, edificios y yacimientos mencionados en el fondo documental de la Comisión de Antigüedades de Madrid, tomado de Maier, 1998, p. 39.

Presentamos un discurso diacrónico para mostrar la documentación conservada, pero también hemos de hacer notar la ausencia de documentos referentes a diversos puntos de la Historia de la Arqueología madrileña, desconociendo el porqué de esa ausencia, cuando dicha documentación sí que existe en otras provincias.

La primera referencia a Arqueología en el fondo documental está relacionada con la Real Cédula de 6 de Julio de 1803, según la cual, la Academia sería la encargada de velar por la conservación de los monumentos antiguos de la nación, tanto los existentes como los que se descubrieran en un futuro²⁶.

²⁶ J. MAIER ALLENDE, "II Centenario de la Real Cédula de 1803: La Real Academia de la Historia y el inicio de la legislación sobre el Patrimonio Arqueológico y Monumental en España", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 200, Vol. 3, 2003, pp. 439-472. La disposición normativa ya había sido reproducida por J. MAIER ALLENDE, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Comunidad de Madrid...*, pp. 51-60. La disposición normativa tuvo que ser recordada en dos circulares del Consejo de Castilla de 2 de Octubre de 1818 y de 19 de Septiembre

A partir de ese momento, se comienzan a recibir noticias de hallazgos arqueológicos en la Academia, como por ejemplo el hallazgo en una propiedad del Conde de Miranda en la zona de Carabanchel de un mosaico romano²⁷, del que no se ha conservado ninguna otra referencia en el fondo documental.

Otro ejemplo es el Oficio de 15.12.1819 mediante el cual Antonio Osteret y Nario pone conocimiento de la institución la existencia “*en el Palacio Real, en la parte de poniente, conforme se va hacia el paseo que llaman de las Lilas*” de una inscripción árabe “*de catorce líneas*”²⁸, ofreciéndose a acompañar al lugar a cualquier individuo que comisione la institución para verificar su autenticidad, así como informando de la desaparición de otras tres columnas existentes en el mismo lugar.

La Academia, reunida en fecha 17.12.1819, debatió sobre la proposición, manifestando José Antonio Conde que dicha inscripción procedía del Convento de Mínimos de Toledo y Joaquín Ezquerra sostuvo que no eran tres sino muchas más las existentes, de las que dos de ellas tenían inscripciones²⁹.

Con la recepción de estas noticias de hallazgos acaecidos en distintos puntos del país, y que le eran notificados a la Academia en cumplimiento de la disposición normativa antes mencionada, la propia institución sometió a estudio y valoración la conveniencia de “*formar un Museo de Antigüedades en que además de recogerse y coordinarse las preciosidades que ya se posee en diversos parages y adquiriese en los sucesivo S. M.; se forme una biblioteca escogida del mismo asunto, y se estableciesen enseñanzas de geografía antigua, inscripciones, numismática y demás asuntos pertenecientes a Antigüedades*”.

La finalidad era que “*el público español tendría a la vista una selección de objetos dignos de su curiosidad y estudio, promoviéndose de esta suerte la afición à esta clase de conocimientos que florecen en los demás pueblos de Europa y, señaladamente en Italia*”³⁰.

de 1827, conservadas en el archivo de la Academia CAG/9/7980/24(24) y CAG/9/7980/24(28) respectivamente.

²⁷ CAI-M/3934/01.

²⁸ CAM/9/7961/03(2).

²⁹ Sesión de la Real Academia de la Historia de fecha 17.12.1819, reunida por J. MAIER ALLENDE, *Noticias de Antigüedades de las Actas de Sesiones de la Real Academia de la Historia (1792-1833)*, Madrid, 2003, p. 168.

³⁰ CAM/9/7961/07(5). Borrador del informe de fecha 05.03.1830 dirigida por Diego Clemencín y Viñas, Secretario de la Real Academia de la Historia y Viñas, a Manuel González Salmón, Primer Secretario de Estado. El informe fue aprobado en la Sesión de la Academia de fecha 05.03.1830.

Año de 1830.

CAM/9/7961/7(1)

Madrid 9

79613

Museo de Antiquidades.

7

Expediente sobre creacion de un Museo de Antiquidades propuesto a. d. de por la señores D. José deusto y Valiente, D. Antonio Montenegro y D. José Gomez de la Cossina -
(Contad)

La N.º Orden de 15 de Mayo de 1830, remitiendo a informe de la Acad.ª una exposicion de los her. Cossina, y Regalado Montenegro y Valiente sobre que proponen la creacion de un Museo de Antiquidades.

Informe de una Comision de la Acad.ª de Historia de ~~una~~ la Comision al Gob.º

N.º Orden de 1.º de Mayo de 1830 con la resolucion de S. M. sobre un negocio.

Circulares al Consejo de 6 de Julio de 1803 y 2 de octubre de 1813 - y 19 de setiembre de 1827.

Carpetilla expediente de Creación del Museo Español de Antigüedades. CAM 9/7961/007(1).

Nos encontramos ante la primera vez que se plantea la necesidad de crear un establecimiento que recogiese la herencia cultural de la nación, como ya habían efectuado los monarcas y dirigentes de otros países eu-

ropeos³¹, pero que en España no fructificará hasta 1867, cuando se abra el Museo Arqueológico Nacional en las dependencias del antiguo Casino de la Reina.

Además, según se desprende del informe conservado, otra de las razones esgrimidas por la Academia fue la de posibilitar el estudio de la Historia Nacional mediante la creación de unas cátedras especializadas en las distintas ramas de los estudios anticuarios, que debían acompañarse de una biblioteca especializada que contuviese las principales obras sobre la materia.

También en relación con las atribuciones que la Real Cédula de 1803 otorgó a la Academia, hay que relacionar la Real Orden de 19 de Agosto de 1831, por la que la Secretaria de Estado solicitaba informe sobre la solicitud efectuada por José Cassano para *“buscar antigüedades, que entiendo existen en la antigua ciudad de Complutum, cerca de Alcalá de Henares y en otros paraje, siendo de su cuenta todos los gastos qu se originen, [...] y sujetándose en todo a las leyes y disposiciones que rigen”*.

Tras analizar la solicitud, la Academia no se opuso a la solicitud de realización de excavaciones³², siempre que se cumplieran con dos preceptos de la Real Cédula de 1803:

- La propiedad de los hallazgos (art. 2): *“de todos los monumentos serán dueños los que hallasen en sus heredades y casas, ó los descubran a su costa y por su industria. Los que se hallaren en territorio público o realengo (de que es dueño S. M.) cuidarán de recogerlos y guardarlos los Magistrados y Justicias de los distritos. Puestos en custodia, los descubridores, poseedores y Justicias respectivamente darán parte y noticia circunstancia a la Real Academia de la Historia, a fin de que esta tome el correspondiente conocimiento, y determine su adquisición por medio de compra, gratificación, o según se conveniese con el dueño”*.
- El respeto a la labor protectora de los Justicias (art 7), quienes *“cuidarán de que nadie destruya ni maltrate los monumentos descubiertos ó que se descubrieren, puesto que tanto interesan al honor, antigüedad y nombre de los Pue-*

³¹ El British Museum fue creado en 1753, los Museos Vaticanos en 1770, el Museo del Louvre en 1793, el Real Museo Borbónico de Nápoles en 1816, el Museo del Prado en 1819 y la Gliptoteca de Munich abrió sus puertas en 1830.

³² CAM/9/7961/08(3). Minuta de oficio de 27.08.1831, comunicándole la resolución y devolviéndosele la instancia presentada. La cuestión fue tratada en la Sesión de la Academia de 26.08.1831. Sobre la labor arqueológica de José Cassano, véase M. VALLEJO GIRVÉS, *El solar de Complutum. Memoria histórica de la Arqueología en Alcalá de Henares (siglo XVI-primer tercio del siglo XX)*, Alcalá de Henares (Madrid), 2005, pp. 35-48.

blos mismos; tomando las providencias necesarias convenientes para que así se verifique"³³.

Por Real Decreto de 30 de noviembre de 1833³⁴, el gobierno absolutista de Francisco Cea Bermúdez emprendió una reforma administrativa, promovida por Javier de Burgos, cuyo resultado fue una nueva división provincial de España. Según esta estructura, el cuidado o protección de los monumentos quedaba encomendado a los Jefes Políticos de la Provincia, es decir, a los Gobernadores Provinciales, y, por tanto, al Ministerio de la Gobernación.

Con la finalidad de paliar los gastos ocasionados por la Primera Guerra Carlista, se dictaron los decretos desamortizadores de Mendizábal de Julio de 1835, lo que puso en riesgo Patrimonio de la Nación que había pertenecido hasta entonces a la Iglesia³⁵.

Para llevar a cabo la gestión de los bienes artísticos desamortizados, la Real Orden de 29 de Julio de 1835 dispuso la formación en cada provincia de las denominadas "*Juntas de Intervención de Objetos Aplicables a Ciencias y Artes*", cuyos miembros serían nombrados por el Gobierno, previa consulta a "*las academias de bellas artes o letras, a los encargados de los archivos públicos, o bien a las sociedades económicas*"³⁶. Las funciones de esta Junta eran:

- Reunir los inventarios particulares remitidos desde los pueblos y redactar, sobre esta base, un inventario general.
- Determinar las obras a conservar y su traslado a la capital de la provincia.
- Depositar estas obras en un edificio, elegido entre los inmuebles más representativos de la ciudad, que serviría de biblioteca y museo, que en el caso de Madrid, recayó en el ex-Convento de la Trinidad, donde se fueron almacenado obras procedentes de distintos conventos y monasterios exclaustrados de la

³³ Sobre el papel de los Justicias, véase J. SALAS ÁLVAREZ, "La protección del patrimonio arqueológico andaluz en la ciudad ilustrada", en C. J. FERNÁNDEZ CORTIZO; V. M. MIGUÉS RODRÍGUEZ y A. PRESEDO GARAZO (Eds.) *El Mundo Urbano en el Siglo de la Ilustración*, tomo I, Santiago de Compostela, 2009, pp. 463-475.

³⁴ *Gaceta de Madrid* nº 154, de 3 de Diciembre de 1833.

³⁵ Acta de la Sesión de la Real Academia de la Historia de 21.08.1835, momento en el que se discutió sobre un oficio del Gobernador Civil de Madrid, que contenía el listado de conventos y monasterios de la provincia de Madrid que debían ser suprimidos, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 28 de Julio de 1835.

³⁶ *Gaceta de Madrid* nº 217, de 4 de Agosto de 1835. La Real Orden de 19 de Diciembre de 1835, publicada en la *Gaceta de Madrid* nº 365, de 25 de Diciembre, disponía que para la elaboración de los inventarios, los Gobernadores Civiles eligieran, preferentemente, a los correspondientes de la Real Academia de la Historia.

Provincia de Madrid, y que quedó bajo la tutela de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando³⁷.

Desconocemos casi todo acerca del funcionamiento y de la composición de estas instituciones, dada la escasez documental que han dejado. Si podemos inferir, por las noticias publicadas en diversas revistas del momento y por la normativa adoptada, que muchos de los bienes desamortizados fueron destruidos o vendidos a particulares y, en muchos casos, sacados fueran del país³⁸.

Para evitar este fenómeno, la Real Orden de 27 de Mayo de 1837 dispuso la creación en cada capital provincial de una *Comisión Científica o Artística*, que sustituía a las Juntas anteriormente formadas. Esta nueva institución estaba presidida por un representante de la Diputación o Ayuntamiento, y compuesta “*de cinco personas nombradas por el jefe político e inteligentes en literatura, ciencias y artes*”³⁹. Estas comisiones tenían encomendadas, según el decreto fundacional, las siguientes tareas:

1º Adquirir noticia de los monumentos, edificios y antigüedades que existieran en la provincia y que mereciesen conservarse.

2º Reunir los libros, códices, documentos, cuadros, estatuas, medallas y demás objetos preciosos literarios y artísticos, pertenecientes al Estado, reclamando los que hubiesen sido sustraídos.

3º Cuidar de los archivos y bibliotecas provinciales, aumentar estos establecimientos, ordenarlos y formar catálogos.

³⁷ Acta de la Sesión de la Real Academia de la Historia de 21.08.1835, momento en el que se discutió sobre un oficio del Gobernador Civil de Madrid, que contenía el listado de conventos y monasterios de la provincia de Madrid que debían ser suprimidos, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 28 de Julio de 1835.

³⁸ Real Orden de 2 de Septiembre de 1836 y Real Cédula de 28 de Abril de 1837. Esta última prohibía sacar del país pinturas, libros y manuscritos antiguos. Sobre la relación entre las desamortizaciones y el Patrimonio Histórico y Arqueológico véase F. FERNÁNDEZ PARDO, *Dispersión y destrucción del patrimonio artístico español*. Tomo II, Madrid, 2007; F. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J. (dir), *La desamortización. El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, Alicante, 2010, y C. PAPÍ RODES; G. MORA y M. AYARZAGÜENA, M. (eds.), *El patrimonio arqueológico en España...*

³⁹ El museo, que ocupaba la manzana de las actuales calles Atocha y Doctor Cortezo y de la plaza de Jacinto Benavente, abrió definitivamente sus puertas el 24 de Julio de 1838. Sobre la creación y vicisitudes de este museo, véanse los trabajos de M^{ra}. D. ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO, “El Museo de la Trinidad, germen del museo público en España”, *Espacio, Tiempo y Forma, Historia del Arte*, 11, 1998, pp. 367-396; P. GEAL, *La naissance des Musées d’Art en Espagne (XVIII-XIX Siècles)*, Madrid, 2005, pp. 190-197, y especialmente J. ÁLVAREZ LOPERA, *El Museo de la Trinidad : historia, obras y documentos, (1838-1872)*, Madrid, 2009.

4º Crear archivos con los manuscritos que se pudieran recoger, clasificarlos e inventariarlos.

5º Formar catálogos, descripciones y dibujos de los monumentos y antigüedades que no se pudiesen trasladar o que debieran permanecer en su lugar.

Pese a estos cambios normativos, la Real Academia de la Historia continuó disfrutando las atribuciones que se le habían encomendado por la Real Cédula de 1803, como se demuestra en la Real Orden de 21 de Junio de 1838⁴⁰, por la que la Reina Regente y el Gobierno solicitaban de la institución su parecer sobre “*la conservación de los monumentos, edificios y objetos artísticos antiguos, y la de medallas, manuscritos y primitivas ediciones de obras de méritos*”.

Los académicos recordaron al Gobierno las funciones que le atribuyó la Real Cédula de 1803, reiterada en varias ocasiones posteriormente, insistiendo nuevamente en los beneficios que para la nación tendría la creación de un Museo de Antigüedades⁴¹.

En 1844 se produjo una reforma administrativa en la tutela del Patrimonio Histórico Español con la creación, por la Real Orden de 13 de Junio de 1844⁴², de las Comisiones Provinciales de Monumentos Histórico-Artísticos y de la Comisión Central de Monumentos.

El modelo a seguir era la Ley Guizot de 1830, primera disposición normativa que veló por la conservación del patrimonio histórico existente en manos privadas. Para llevar a cabo su fin, creó la figura de la inspección general de monumentos históricos, que sería el organismo encargado de la protección y custodia del patrimonio, que ejercía a través de una red de delegaciones provinciales⁴³.

La idea era la protección de los bienes culturales y arqueológicos de España “*procurando sacar de ellos todo el partido posible en beneficio de las artes y de la historia*”, de ahí que las Comisiones estuviesen formadas por cinco personas “*inteligentes y celosas por la conservación de nuestras antigüedades*”, nombradas por los Gobernadores y las Diputaciones Provinciales de entre los miembros de las Academias y de las Juntas Científi-

⁴⁰ CAM/9/7961/07(8), cuestión que fue tratada en la Sesión de la Real Academia de la Historia de 06.07.1838.

⁴¹ CAM/9/7961/07(8). Informe de fecha 16.08.1838 elaborado por Fray José de la Canal, José Canga Argüelles, Juan Bautista Barthe y Martín Fernández de Navarrete, que fue aprobado en la Sesión de la Academia de fecha 17.08.1838.

⁴² El decreto fundacional fue publicado en la *Gaceta de Madrid* nº 3568, de 21 de Junio de 1844.

⁴³ J. MARTÍNEZ PINO, “La gestión del patrimonio histórico artístico en el siglo XIX. Fuentes para su documentación”. *Tejuelo, Revista ANABAD-Murcia*, 12, 2012, p. 15.

co-Artísticas, que ahora desaparecieron con la creación de las Comisiones de Monumentos.

Las atribuciones de estas comisiones, formadas por los intelectuales románticos, fueron:

1º Adquirir noticias de todos los edificios, monumentos y antigüedades que existan en su respectiva provincia y que merezcan conservarse.

2º Reunir libros, códices, documentos, cuadros, estatuas, medallas y demás objetos preciosos literarios y artísticos pertenecientes al Estado que estén diseminados en la provincia, reclamando los que hubieren sido sustraídos y puedan descubrirse.

3º Rehabilitar los panteones de Reyes y personas célebres o de familias ilustres, o trasladar sus reliquias a paraje donde estén con el decoro que les corresponde.

4º Cuidar de los museos y bibliotecas provinciales, aumentar estos establecimientos, ordenarlos y formar catálogos metódicos de los objetos que encierran.

5º Crear archivos con los manuscritos, códices y documentos que se puedan recoger, clasificarlos e inventariarlos.

6º Formar catálogos, descripciones y dibujos de los monumentos y antigüedades que no sean susceptibles de traslación, o que deban quedar donde existen, y también de las preciosidades artísticas que por hallarse en edificios que convenga enajenar, o que no puedan conservarse, merezcan ser transmitidas en esta forma a la posteridad.

Para facilitar las obligaciones de las comisiones, la Real Orden de 24 de Julio del mismo año⁴⁴ dispuso el reparto de las funciones entre tres secciones creadas ex profeso, Bibliotecas y Archivos (Sección 1ª), Escultura y Pintura (Sección 2ª) y, por último, Arqueología y Arquitectura (Sección 3ª), cada una de las cuales tenían unas tareas bien diferenciadas:

Art. 3º: La sección primera entenderá en la formación de los archivos y de las bibliotecas, cuidando de aumentarlos con los manuscritos y obras que vayan adquiriéndose.

Art. 4º: Las sección segunda tendrá a su cargo la inspección de museos de pinturas y escultura, siendo de su incumbencia el proponer las mejoras que deban introducirse en dichos establecimientos.

Art. 5º: La sección tercera cuidará de promover excavaciones en los sitios donde promover excavaciones en los sitios en donde hayan existido famosas poblaciones de la antigüedad, excitando el celo y patriotismo de los eruditos y anticuarios; recogerá cuantas monedas, medallas, noticias y otros objetos antiguos puedan encontrarse; los clasificará oportunamente, y atenderá en fin a la conservación de aquellos edificios, cuyo mérito los haga acreedores a semejante distinción”

⁴⁴ *Gaceta de Madrid* nº 3605, de 28 de Julio de 1844.

be considerarse como particular de la provincia de Madrid para el ramo de antigüedades"⁴⁶.

Asimismo, esta Real Orden mantuvo a la Academia sus atribuciones para *"ejercer sobre las antigüedades de España aquella ilustrada inspección tan propia de sus luces; oportuno también y conveniente que eleve al Gobierno cuantas observaciones le sugiera su celo acerca de tan interesante punto; el mismo Gobierno se propone consultarla siempre que de resultados de los datos y noticias recogidas por las comisiones necesite adoptar alguna medida importantes; y esa ilustre corporación, conservando así el carácter elevado y científico que le corresponde sin descender a pormenores de ejecución que no son propios de su naturaleza y que acabarían por serle ingratos, cumplirá con lo que la nación espera de ellas, y sostendrá el alto nombre que ha sabido granjearse"*⁴⁷.

Esta situación legal, que podríamos calificar de ambigua, tuvo su influencia en el fondo documental de la Academia de la Historia por la ausencia de parte de la documentación y por la confusión sobre el destino final dado a otros documentos, sobre todo a partir de la 1857 cuando la Ley Moyano suprimió la Comisión Central de Monumentos y distribuyó sus competencias entre las academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia.

Según lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Real Orden de 24 de Julio de 1844, los alcaldes de los pueblos, estaban obligados a auxiliar a las Comisiones de Monumentos, encargándoseles la vigilancia del estado de conservación de los edificios existentes en sus localidades, puesto que el art. 25 del mencionado cuerpo legislativo establecía que la Sección 3^a de cada comisión provincial una vez tuviera conocimiento *"que algún edificio se hallase en mal estado, e interese a las artes y a la historia el conservarlo, propondrán a las comisiones, oyendo a la sección tercera, los medios de repararlo, para que sean elevados al conocimiento del Gobierno por el jefe político"*.

Sin embargo, tenemos en el fondo documental de la existencia de una disparidad de criterio a la hora de aplicar la normativa antes referida. Una primera respuesta fue comunicación efectuada por Antonio Aguilar y

⁴⁶ *Inventario de los legajos de las Comisiones Provinciales y de la Comisión Central de Monumentos Histórico-Artísticos*, Madrid, 2014, pp. 133- 149. Posteriormente, la Comisión Central sería suprimida en 1857 por la Ley Moyano, distribuyéndose sus competencias entre las academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia.

⁴⁷ Oficio de Pedro José Pidal al Director de la Real Academia de la Historia, Madrid, 16 de agosto de 1844. Archivo de Secretaría, CMCPM, caja 1. La Academia debatió sobre la norma en la Sesión de 23.08.1844.

Correa, Marqués de la Vega de Armijo, quien en su calidad de alcalde de Buitrago del Lozoya, y de conformidad con la legislación vigente en ese momento, puso en conocimiento de la Academia de la Historia el estado de deterioro de las murallas de la localidad, así como necesidad de reparación de las mismas⁴⁸, información que no fue contestada por los académicos, pese a que se acordó una comisión para el estudio del caso⁴⁹.

Por contraposición, sí que se ha custodiado en el fondo documental el expediente relativo a la conservación de la madrileña Torre de los Lujanes, que en se encontraba en estado ruinoso. La razón estriba en que el Ministerio de la Gobernación, mediante Real Orden de 26 de Octubre de 1859, solicitó a la Academia, en virtud de lo dispuesto en el articulado del Real Decreto de 24 de Julio de 1844, la emisión de un informe sobre la importancia histórica del edificio que supuestamente fuera prisión de Francisco I de Francia tras la batalla de Pavía (1525), para que por parte del Ayuntamiento de Madrid se adoptasen las medidas necesarias para la conservación del edificio, en el curso de las obras de reforma urbana acometidas en la Plaza de la Villa⁵⁰.



Torre de los Lujanes en un Grabado de 1843.

⁴⁸. Oficio de fecha 06.06.1861 del Alcalde Buitrago del Lozoya, Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo. Toda la documentación sobre la reparación de las murallas se encuentra en el Archivo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Sign. 4-47-1.

⁴⁹ Sesión de la Academia de la Historia de 07.06.1861.

⁵⁰ CAM/9/7961/014(2). El legajo tiene 16 documentos. La cuestión fue tratada en la Sesión de la Academia de la Historia de 07.06.1861.

La Academia nombró una comisión al efecto que, tras consultar la documentación existente en el Archivo de Simancas y en la propia institución, emitió un informe en el que defendía que durante su estancia en Madrid, el monarca francés Francisco I estuvo alojado en las dependencias del Real Alcázar y no en la Torre de los Lujanes, como se había sostenido en numerosas obras escritas. Pese a ello, la Academia reconocía en su informe que *“la casa Torre de los Lujanes debe conservarse y restaurarse como monumento nacional que atestigua una de nuestras grandes glorias en el S. XVI. Convertida en escombros para edificar en su lugar una casa acomodada a las exigencias de las construcciones modernas sería una mengua, y produciría una sensación dolorosa no sólo en las personas ilustradas sino en todas las clases de la sociedad acostumbradas a señalar con noble orgullo el antiguo Torreón al extranjero. No abunda Madrid de monumentos antiguos para que se eche al suelo lo poco monumental que en él existe. No acabemos de empobrecer a la capital de España destruyendo lo que en él existe de histórico, de tradicional ya que en esta línea es una de las capitales más pobres de Europa”*⁵¹.

Es destacable que no existan referencias al hallazgo en 1860 de un mosaico de tema báquico en la zona de Carabanchel, en unos terrenos propiedad de la Condesa de Montijo, que en la actualidad se conserva en el Museo Municipal de Madrid, del que existe una abundante bibliografía tanto de la época como actual⁵², y sobre el que únicamente la Academia guarda un dibujo efectuado en 1896 por Manuel Palacio Freire-Duarte, que en su día perteneció a Fidel Fita⁵³.

⁵¹ CAM 9/7961/014(13-14). La cuestión fue debatida por los Académicos en la Sesión de la Academia de la Historia de 14.06.1861.

⁵² J. A. DE LOS RIOS Y PADILLA y J. D. DE LA RADA Y DELGADO, *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, Tomo I, Madrid, 1861, p. 86-93; J. D. DE LA RADA Y DELGADO, “Mosaico romano de la Quinta de los Carabancheles, propiedad de la Señora Condesa de Montijo”, *Museo Español de Antigüedades*, IV, 1875, pp. 413-418; J. M. FLORIT, “Restos de población romana en los Carabancheles (Madrid)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 50, 1907, pp. 252-255; F. FUIDIO, *Carpetania romana*, Madrid, 1934, pp. 108-109; J. M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, *Mosaicos romanos de la Real Academia de la Historia, Ciudad Real, Toledo, Madrid y Cuenca*, Madrid, 1982, pp. 53-54; AAVV, *Las Villas romanas de Madrid. Madrid en época romana*, Madrid, 1995, pp. 20-21.

⁵³ R. CEBRIÁN FENÁNDEZ, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Antigüedades e Inscripciones. 1748-1845. Catálogo e Índices*, Madrid, 2002, p. 23, recoge la siguiente noticia: “Cf. Antonio Avellán y Nory, *Relación de los cuadros que figuran en la sala de sesiones ordinarias de la Academia, gabinete de Comisiones, despacho del Sr. Secretario, antesala y galería, s/p, fechado en Madrid el 20 de mayo de 1913, nº 26: «Reproducción facsimilar del mosaico romano existente en la*



Mosaico de los Carabancheles publicado por Juan de Dios de la Rada y Delgado en Museo Español de Antigüedades, IV, 1875, p. 412.

Igualmente, es importante la ausencia dentro del fondo documental madrileño de cualquier noticia relativa a los hallazgos prehistóricos de San Isidro, pese a que la Academia siempre fue defensora de este tipo de estudios. En el lugar venían realizándose descubrimientos de macrofauna desde 1850, pero no será hasta 1862 cuando Casiano de Prado⁵⁴, Louis Lartet y Edouard de Verneuil descubran una serie de útiles líticos, que convierten a estas terrazas del Manzanares en el origen de las investiga-

quinta de la Emperatriz Eugenia, sita en Carabanchel Alto, hecha á la acuarela por D. Manuel del Palacio Freire Duarte. El facsímile es propiedad del Excelentísimo Sr. D. Fidel Fita, actual Director de esta Real Academia».

⁵⁴ J. MAIER y J. MARTÍNEZ PEÑARROYA, "Arqueología y política en la España romántica: Casiano de Prado y Vallo (1797-1866)", *Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas*, 11, 2001, pp. 115-127; M. AYARZAGÜENA SANZ, "Casiano de Prado y Vallo", *Zona Arqueológica*, 1, 2002, pp. 46-55, O. PUCHE RICART, "Casiano de Prado y Vallo", *Zona Arqueológica*, 3, 2004, pp. 79-87.

ciones prehistóricas españolas, y en uno de los lugares pioneros en Europa para el estudio de la Prehistoria⁵⁵.

Pese a estas cuestiones, la Academia de la Historia tuvo un papel destacado durante la Revolución de la Gloriosa y los sucesos posteriores, en relación con los derribos de iglesias y conventos. Para evitar la desaparición de los mismos, la institución elaboró una serie de informes en los que mostró su preocupación por las destrucciones de la Iglesia de Santa María de la Almudena, de Santa Cruz y San Millán y el Convento de Santo Domingo, el cual contenía algunos sepulcros reales⁵⁶.



Fotografía de la Iglesia de San Millán de Madrid, hoy desaparecida. CAM 9/7961/019(3).

⁵⁵ J. MAIER ALLENDE, "Historiografía de la Arqueología Madrileña", *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 39-40, 2000, pp. 53-59; E. GARCÍA SÁNCHEZ y M. AYARZAGÜENA SANZ, "San Isidro y los inicios de la investigación prehistórica en España: Historia de un yacimiento", *Archaia*, 1, 2000, pp. 6-17; M. AYARZAGÜENA SANZ, "El yacimiento de San Isidro y los primeros estudios prehistóricos de campo realizados en España (1863-1893)", *Zona Arqueológica*, 1, 2002, pp. 18-45.

⁵⁶ CAM 9/7961/017; CAM 9/7961/019 y CAM 9/7961/020. La cuestión fue debatida por los Académicos en la Sesión de la Academia de la Historia de 14.06.1861.

A partir de la Restauración borbónica, los trabajos académicos se centraron en realizar informes sobre la declaración como monumentos histórico-artísticos de la Cartuja de Santa María de El Pualar (1876) y de la Iglesia de San Jerónimo (1877)⁵⁷. A ellos se unirán las peticiones de información acerca de la compra de colecciones arqueológicas privadas por parte del Estado y noticias como la del hallazgo en 1878 de un tesori- llo de monedas árabes de oro en el Teatro Molina de Madrid⁵⁸.

Las atribuciones sobre inspección de Antigüedades que le fueron otorgadas a la Academia en 1803 todavía continuaban vigentes, y la Aca- demia mostró un mayor interés por la Epigrafía, la Numismática y la Ar- queología, al acoger entre sus filas a especialistas en esas materias, como Fidel Fita y Colomer, Aureliano Fernández-Guerra, Juan Facundo Riaño y Montero, Juan de Dios de la Rada y Delgado, Juan Catalina García o Anto- nio Vives y Escudero, sólo por citar algunos ejemplos.

En 1881 tenemos un par de ejemplos de colaboración institucional entre la Academia y el Archivo Central de Alcalá de Henares, hoy Archivo General de la Administración. La primera se refiere al hallazgo de una serie de inscripciones romanas en el paraje conocido como “La Fuente del Juncal”, gracias a las excavaciones realizadas por Pedro Pérez Laffo- ra⁵⁹.

La segunda de las colaboraciones fue la remisión por parte del Archi- vo General de la Administración de cinco calcos de inscripciones roma- nas, que se encontraban en un pequeño museo que existía en dicha insti- tución. Los calcos se encuentran perdidos en la actualidad, pero las ins- cripciones originales están depositadas en el Museo Arqueológico Nacio- nal⁶⁰.

Durante estos años, la Academia recibió el ofrecimiento de la compra de diversos monetarios hispanorromanos⁶¹ y de calcos de los Bronces de Osuna⁶², con los que acrecentar su colección arqueológica. En el primero de los casos, desconocemos si se efectuó la compra o no, pero en el se- gundo de los casos la institución declinó el ofrecimiento.

⁵⁷ CAM 9/7961/021 y CAM 9/7961/023 respectivamente.

⁵⁸ CAM 9/7961/023(6).

⁵⁹ CAM 9/7961/024.

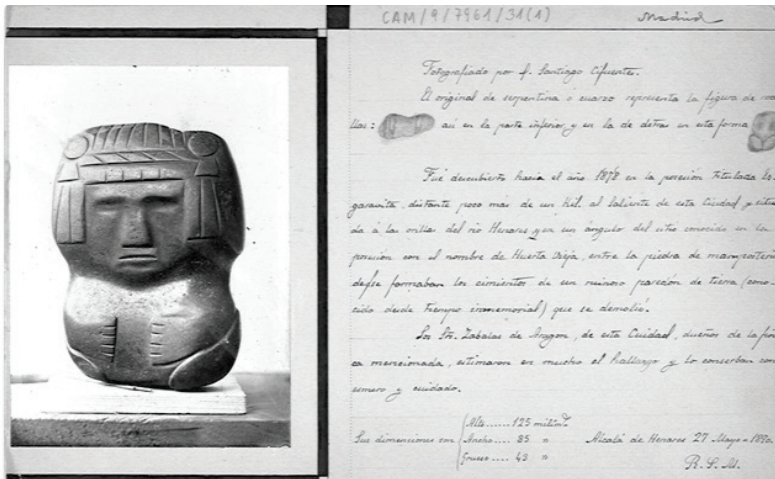
⁶⁰ CAM 9/7961/025. Se trata de los epígrafes CIL II 3036, 3042, 5855, 5856 y 5857.

El informe sobre los calcos fue publicado por F. FITA, “Inscripciones Romanas de Cáceres, Úbeda y Alcalá”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 7, 1885, pp. 45-53, Recientemente, la cuestión ha sido retomada por J. ABASCAL PALAZON y H. GIMENO PASCUAL, *Epigrafía Hispánica*, Madrid, 2000, p. 169.

⁶¹ CAM 9/7961/026.

⁶² CAM 9/7961/029.

También procedente de Alcalá de Henares llegó en 1890 noticia a la Academia del hallazgo en 1878 de un ídolo precolombino, inserto en la pared de un edificio existente en un lugar conocido como “La Esgaravita” del que tenemos referencias tanto en el fondo documental de Madrid como entre los papeles personales de Fidel Fita. Los académicos encargaron a Aureliano Fernández Guerra la realización de un informe, que no se ha conservado⁶³.



Dibujo y expediente del ídolo precolombino descubierto en 1878 en la finca Esgaravita. CAM 9/7961/031(1).

En 1891 se produjeron una serie de hallazgos arqueológicos en el Pago de Valdocarros (Arganda del Rey), que fueron posteriormente donados a la Academia por Alfonso Benito Alfaro⁶⁴. Se trata de un conjunto heterogéneo que nos habla de una prolongada ocupación del sitio, ya que se entremezclan útiles líticos paleolíticos⁶⁵, láminas de sílex calcolíticas

⁶³ CAM 9/7961/031; cf. M. VALLEJO GIRVÉS, *El solar de Complutum. Memoria histórica de la Arqueología...*, pp. 59-61 y M^a. J. ALBARRÁN MARTÍNEZ, S. AZCÁRRAGA CÁMARA, V. SALAMANQUÉS PÉREZ, E. SÁNCHEZ MEDINA y M. VALLEJO GIRVÉS, “Documentación arqueológica madrileña en los papeles de Fidel Fita del Archivo de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares”, *Actas de las Terceras Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*, Madrid, 2009, p. 158.

⁶⁴ CAM 9/7961/033.

⁶⁵ M^a. C. BLASCO BOSQUED; J. BAENA PREYSLER y C. LIESAU VON LETTOW-VORBECK, c., 1998: *La Prehistoria madrileña en el Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia: los yacimientos Cuesta de la Reina (Ciempozuelos) y Valdocarros (Arganda del Rey)*, Madrid, 1998, pp. 83-84. M. ALMAGRO-GORBEA; D. CASADO; F. FONTES; A. MEDEROS y M. TORRES, *Prehistoria. Antigüedades Españolas I. Catálogo del Gabinete de Antigüedades*, Madrid, 2004, pp. 59-61

asociadas a restos de fauna⁶⁶, Terra Sigillata Hispánica y Africana fechada entre mediados S. I.-mediados II d. C.⁶⁷, vidrios romanos de los siglos III y IV d. C.⁶⁸, pertenecientes a una necrópolis tardorromana, monedas visigodas de Sisebuto, Guindomaro y Witerico⁶⁹ y fragmentos cerámicos —jarra, cazuela y ataífor— andalusíes de los siglos XI-XIII⁷⁰.



Dibujos de los ajuares de la necrópolis tardorromana de Pago de Valdocarros (Arganda del Rey). CAM 9/7961/033(3).

En el mismo año 1892, el propio Romualdo Moro realizó excavaciones arqueológicas en Perales de Tajuña (Madrid), del que no existe documentación en la Academia, pero que sabemos encontró *“en las trincheras se avanzaba, revolviendo tierras, siempre mezcladas con abundante cerámica, que me confundía, puesto que dominaban cascotes vidriados, con colores y dibujos de nuestros días; pero también salían tejas romanas, fragmentos de sílex de forma artificial y restos de huesos humanos y animales mezclados sin orden. Como á 300 m. de este sitio, en la divisoria de los términos de Perales y Tielmes, descubrí tres sepulturas de forma romana. De este campo, cuando la carretera abrió su explanación, revolvieron muchas sepulturas; dentro de una de ellas fueron encontrados un ánfora de barro y no sé qué otro objeto que están en el Museo Arqueológico Nacional,*

⁶⁶ M^a. C. BLASCO BOSQUED; J. BAENA PREYSLER y C. LIESAU VON LETTOW-VORBECK, c., 1998: *La Prehistoria madrileña...*, pp. 80-81. M. ALMAGRO-GORBEA; D. CASADO; F. FONTES; A. MEDEROS y M. TORRES, *Prehistoria. Antigüedades Españolas...*, pp. 77-81.

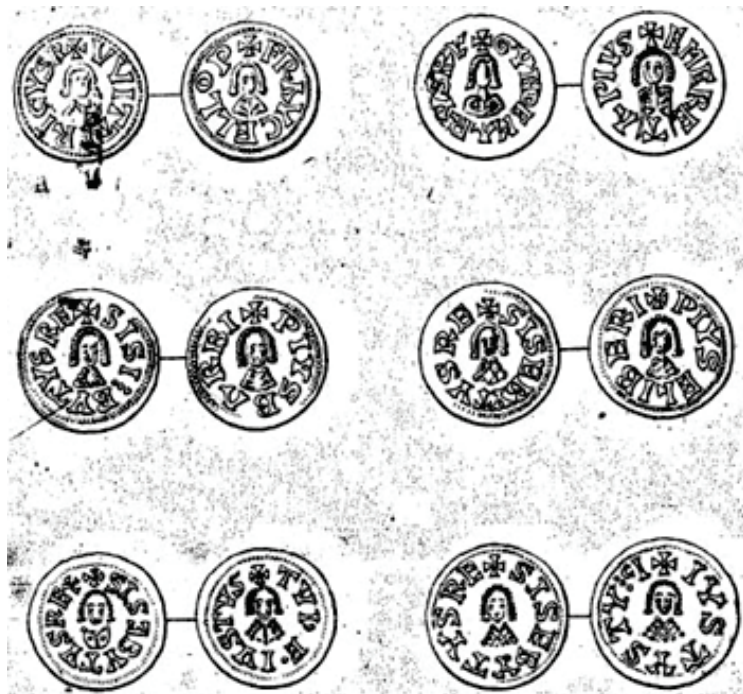
⁶⁷ J. MONTESINOS MARTÍNEZ, *Terra Sigillata. Antigüedades Romanas I*, Madrid, 2004, pp. 28, 31, 184, 200, 208, 219, 222 y 231.

⁶⁸ F. G. RODRIGUEZ MARTÍN y E. ALONSO CEREZA, *Lucernas-Vidrios. Antigüedades Romanas II*, Madrid, 2005, pp. 200-201.

⁶⁹ A. CANTO GARCÍA, F. MARTÍN ESCUDERO y J. VICO MONTEOLIVA, *Monedas Visigodas*, Madrid, 2002, pp. 59, 75 y 278.

⁷⁰ J. A. EIROA RODRÍGUEZ, *Antigüedades Medievales*, Madrid, 2006, pp. 189-194.

más algunas monedas de las cuales adquirí tres de D. Mariano López, vecino de Tielmes"⁷¹.



Dibujos de monedas visigodas procedentes de Pago de Valdocarros (Arganda del Rey). CAM 9/7961/033(2).

El académico Antonio Vives y Escudero fue el descubridor en 1894 de la necrópolis de la Cuesta de la Reina de Ciempozuelos (Madrid)⁷², hecho que marcó un importante hito en la arqueología prehistórica española y europea, porque las cerámicas encontradas son uno de los fósiles guía que caracterizan el llamado “fenómeno campaniforme”, que define la fase final del Calcolítico y los primeros momentos de la Edad del Bronce.

Antonio Vives comunicó los hallazgos a la Academia, que encargó un informe a Juan Facundo Riaño, a Juan de Dios de la Rada y Delgado y a Juan Catalina García, quienes consideraron que “*por sus condiciones de forma, elaboración técnica y decoración, así como por los objetos de metal*

⁷¹ CAM 9/7961/035. La noticia fue publicada por R. MORO, “Exploraciones Arqueológicas en Perales de Tajuña”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XX, 1892, pp. 226-230.

⁷² CAM 9/7961/039(1-9); CAM 9/7961/043(2-3); GA 1914/1(1-2), GA 1921/2 y GA 1978/l.

que con ellos se han encontrado, pertenecen á una época proto-histórica bastante adelantada, á lo que se llama comunmente edad del cobre”⁷³.

También se le requirió a Antonio Vives la realización de excavaciones arqueológicas en el lugar, que realizó entre el 25.10.1894 y 28.10.1894, encontrando diversos enterramientos conformados por cuevas artificiales, en los que halló varios cráneos humanos. Entre los ajuares halló objetos metálicos (un puñalito de lengüeta de bronce arsenical y un punzón biapuntado de cobre arsenical), líticos (punta de muesca de sílex, fragmentos de láminas de sílex retocada y lascas de sílex), botones con perforación en “V” y diversos cuencos, vasos y cazuelas cerámicos⁷⁴.

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



LÁMINA 6ª

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



LÁMINA 7ª

Fotografías de Vasos Campaniformes procedentes de la Necrópolis de la Cuesta de la Reina, publicado RIAÑO, RADA y CATALINA, en el Boletín de la Real Academia de la Historia, XXV, 1894, pp. 436-450.

⁷³ J. F. RIAÑO; J. D. DE LA RADA Y DELGADO y J. CATALINA GARCIA, “Hallazgo prehistórico en Ciempozuelos”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXV, 1894, pp. 436-450.

⁷⁴ M^a. C. BLASCO BOSQUED (ed), *El Horizonte campaniforme de la región de Madrid en el Centenario de Ciempozuelos*, Madrid, 1994; M^a. C. BLASCO BOSQUED; J. BAENA PREYSLER y C. LIESAU VON LETTOW-VORBECK, c., 1998: *La Prehistoria madrileña...*, pp. 6-30; M. AYARZAGÜENA SANZ, “La cerámica de Ciempozuelos. Su descubrimiento”, *Archaia: Revista de la Sociedad Española de Historia de la Arqueología*, 1, 2000, pp. 47-55; M. ALMAGRO-GORBEA; D. CASADO; F. FONTES; A. MEDEROS y M. TORRES, *Prehistoria. Antigüedades Españolas...*, pp. 81-98.

Durante los primeros años del S. XX continuaron llegando a la Academia noticias de diversos hallazgos de epígrafes romanos en el Camino del Pardo⁷⁵ y en el Puente de los Franceses⁷⁶, ambos en Madrid, y en Brunete⁷⁷ y otros dos de Quijorna⁷⁸.

Sobre excavaciones arqueológicas tenemos el expediente relativo a la solicitud de Juan Catalina García para realizar excavaciones arqueológicas en el Arroyo de los Meaques, junto a la Casa de Campo, debido a la existencia en el lugar de una serie de restos arqueológicos. El objetivo era poder ilustrar la historia del antiguo Madrid y dilucidar si los restos allí existentes correspondían o no con *Miacum*⁷⁹, la *mansio* citada en el Itinerario de Antonino en la vía militar que iba de Segovia a Titulcia.

Se trata de un tema recurrente dentro de la investigación histórica y arqueológica madrileña decimonónica, cuya identificación había sido ya realizada en base a las inscripciones romanas existentes en Madrid, si bien la mayoría de los estudiosos consideraban que la Villa había sido fundada en la Edad Media.

Por último, debemos destacar el expediente relativo a la vía romana del Puerto de La Fuenfría, motivado por el hallazgo de un miliario y el descubrimiento de un tramo del Itinerario 24 de Antonino en Cercedilla⁸⁰ por Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera, Bibliotecario de la Real Sociedad Geográfica y miembro de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia.

En palabras del propio Blázquez, se trataba de un “*ancho camino empedrado y con varios puentes de fuerte construcción; pero sus sillares sin*

⁷⁵ CAM 9/7961/061.

⁷⁶ CAM 9/7961/062. Publicada por F. FITA COLOME, “Lápidas romanas de Madrid”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 56, 1910, pp. 175-177. Conservada en el Museo Arqueológico Nacional. Inv. 38313; J. M. ABASCAL y H. GIMENO, *Epigrafía...*, p. 168-169.

⁷⁷ CAM 9/7961/067(7). CIL II 6338cc. Conservada en el Museo Arqueológico Nacional. Inv. 38308.

⁷⁸ CAM 9/7961/067(3) y CAM 9/7961/067(5). CIL II 6310 y 6311. Según ABASCAL y GIMENO, la segunda de las piezas se encuentra en la actualidad en paradero desconocido. M^a. J. ALBARRÁN MARTÍNEZ, S. AZCÁRRAGA CÁMARA, V. SALAMANQUÉS PÉREZ, E. SÁNCHEZ MEDINA y M. VALLEJO GIRVÉS, “Documentación arqueológica madrileña...”, pp. 151-152.

⁷⁹ CAM 9/7961/059. Sobre esta cuestión, véase J. A. PELLICER, *Disertación histórico-geográfica sobre el origen, nombre y antigüedad de Madrid*, Madrid, 1803; RIOS y RADA, *Historia de la Villa...*, pp. 79-80.

⁸⁰ CAM 9/7961/063. F. FITA, “El miliario de Cercedilla”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 58, 1911, pp. 147-148.

labrar y de dimensiones más pequeñas que las empleadas en otras obras de los romanos, me hicieron dudar respecto de la época de su construcción”.

Por eso procedió a realizar una prospección⁸¹, en la que describió los restos y realizó fotografías sobre las estructuras conservadas: “A unos dos kilómetros del puente de Cercedilla, destaca perfectamente el pavimento de la calzada, que sigue en cornisa, existiendo en el lado oriental una explanada de losas terminada por un muro; aquí se encuentra el Puente de la Venta, antiguamente llamada de Santa Catalina. Poco después las grandes piedras que forman el piso de la calzada, aparecen sueltas y en desorden, sobre todo en los sitios en que las aguas de los arroyos, como el de la Viñuela, corren con ímpetu y violencia, pues los arrastres han cegado las alcantarillas, ordinariamente oblicuas á la vía, y señaladas por grandes losas”⁸².



Fotografía del Miliario de Cercedilla, publicado por A. BLÁZQUEZ, en Boletín de la Real Academia de la Historia, 58, 1911, pp. 142-147.

⁸¹ A. BLÁZQUEZ, “Vía romana del Puerto de Fuenfría”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 58, 1911, pp. 142-147. A. BLÁZQUEZ, “Vía romana de Segovia a Madrid”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 60, 1912, pp. 303-305.

⁸² Sobre la estructura de la calzada, véase J. RODRÍGUEZ MORALES, I. MORENO GALLO y J. RIVAS LÓPEZ, “La vía romana del Puerto de la Fuenfría (desde Segovia hasta Galapagar)”, *Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas*, 13, 2004, pp. 63-86.



Fotografía de uno de los puentes romanos del Valle de la Fuenfría, publicado por A. BLÁZQUEZ, en Boletín de la Real Academia de la Historia, 58, 1911, pp. 142-147.

A partir de la promulgación de la Ley de 7 de Julio de 1911 *estableciendo las reglas a que han de someterse las excavaciones arqueológicas*, y su posterior *Reglamento para la aplicación de la Ley*, de 1 de Marzo de 1912, el organismo encargado de la realización de las excavaciones arqueológicas en todo el territorio peninsular fue el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y la *Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, organismo de nueva creación, y que tenía la facultad de otorgar los permisos de excavación. Es decir, que venía a ocupar de atribuciones que hasta entonces habían sido exclusivas de las Comisiones Provinciales de Monumentos.

A ello, hay que sumar la creación en 1924 del *Servicio de Investigaciones Prehistóricas* por parte del Ayuntamiento de Madrid, que pasará a

controlar las intervenciones arqueológicas de todo el municipio, y donde destaca la figura de José Pérez de Barradas⁸³.

Al igual que el resto del conjunto documental de otras Comunidades Autónomas, los expedientes relativos a Madrid decrecen en número, y los existentes se centran en expedientes para declaraciones de Monumentos Históricos y Artísticos⁸⁴, en compras de esculturas y de colecciones numismáticas, de tejidos y de cerámicas, con destino al Museo Arqueológico Nacional

Los últimos expedientes están relacionados con el hallazgo en la calle Escalinata de Madrid de un tramo de la muralla y de un torreón árabe de la antigua cerca de la ciudad⁸⁵, terminado en 1945 la recepción de documentos en el fondo de Madrid.

4. A MODO DE CONCLUSIONES: UN LARGO CAMINO POR RECORRER

Sin embargo, la multitud de estudios y trabajos, no hacen sino llamar la atención sobre la importancia de la catalogación y publicación de la documentación existente en los archivos, bibliotecas y museos, tanto públicos como privados, de España, y que nos permiten conocer el desarrollo histórico de la Arqueología Española, así como los distintas corrientes intelectuales que propiciaron, no sólo la creación de los propios museos, sino también la forma en que cada período histórico veló por la preservación del patrimonio histórico y arqueológico de la nación, cuyo resultado es visible a todos nosotros en la actualidad.

La labor de la Real Academia de la Historia ha sido pionera en este aspecto, al estudiar y poner a disposición de todos los investigadores su rico legado documental de más de dos siglos. Esta iniciativa ha sido imitada por otras instituciones, que han abierto sus archivos a los investigadores españoles, no sólo físicamente, sino también colocándolos en internet.

Pero seguimos echando en falta una colaboración institucional por parte de otras instituciones culturales, que permitan a los investigadores el acceso a sus fondos, para que de esta manera puedan cruzar e interrelacionar sus diferentes legados documentales. Y es que la elaboración de la Historia de la Arqueología no puede realizarse sin el conocimiento

⁸³ Sobre su figura y sus trabajos véase *Arqueología. América. Antropología. José Pérez de Barradas 1897-1981*, Madrid, 2008.

⁸⁴ CAM 9/7961/054; CAM 9/7961/057; CAM 9/7961/079, CAM 9/7961/084, CAM 9/7961/092, CAM 9/7961/097, CAM 9/7961/099 y CAM 9/7961/107.

⁸⁵ CAM 9/7961/109.

previo de todos los documentos sobre el tema, pese a que se encuentran dispersos entre distintas instituciones

Muestra de ello es este trabajo, que es un acercamiento parcial a la cuestión, toda vez que falta por analizarse la documentación conservada tanto en el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el Museo Municipal de Madrid, en el Archivo del Museo Arqueológico Nacional y en el Archivo General de la Administración (AGA), con lo que dispondríamos de todas las piezas necesarias para poder elaborar la Historia de la Arqueología y del Patrimonio Arqueológico de Madrid.

Madrid

Madrid

Madrid

Madrid

Madrid

Madrid

Madrid

Madrid

Madrid

